



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de junio de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 084-2025-DIRES-HRM/13 emitido el 07 de febrero de 2025; Informe N° 055-2025-DRSM/HRM/13-13.2, Informe N° 011-2025-CE-HRM-2025, Informe N° 030-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 06 de febrero de 2025; Informe N° 187-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 19 de febrero de 2025; con Informe N° 098-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 26 de febrero de 2025, Informe N° 010-2025-DIRESA-HRM/05-LCCCH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, se aprueba el documento denominado "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva", en las cuales se promueve el uso de condón;

Que, por otro lado, a través de Resolución Ministerial N° 209-2006/MINSA, se aprueba el "Manual de Orientación/Consejería en Salud Sexual y Reproductiva";

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 278-2008/MINSA, se aprueba el documento técnico "Adecuación Cultural de la Orientación y Consejería en la Salud Sexual y Reproductiva";

Que, con Resolución Ministerial N° 652-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 124-2016-MINSA-V.01: Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar; cuyos objetivos específicos son: i. Estandarizar los procedimientos técnicos para brindar atención de planificación familiar en los servicios de salud, en el marco de los derechos humanos, sexuales y reproductivo, con los enfoques de equidad de género, integralidad, interculturalidad e inclusión social. ii. Establecer las responsabilidades y procedimientos administrativos y logísticos para asegurar la disponibilidad de métodos anticonceptivos en los establecimientos de salud públicos. (...) v. Contribuir a mejorar la libre e informada elección de las personas a los métodos anticonceptivos, de acuerdo a su opción reproductiva;

Que, el 13 de febrero de cada año se celebra el día Internacional del Condón y tiene como objetivo principal promover el uso del condón como una herramienta efectiva para la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), incluido el VIH/SIDA, así como para la planificación familiar y la prevención del embarazo no deseado. Dicha fecha, busca generar conciencia sobre la importancia del condón como método de barrera contra las infecciones de transmisión sexual y como una forma de promover la salud sexual y reproductiva en todo el mundo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 22 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN denominada "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua";

Que, con Informe N° 084-2025-DIRES-HRM/13 emitido el 07 de febrero de 2025, el Departamento de Gineco – Obstetricia, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el proyecto de "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL CONDÓN – 2025", ello en mérito al requerimiento formulado por la coordinadora de personal obstetra a través de Informe N° 055-2025-DRSM/HRM/13-13.2, que solicita su aprobación mediante acto resolutivo, en atención al Informe N° 011-2025-CE-HRM-2025 de la obstetra asistencial;

Que, con Informe N° 030-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 06 de febrero de 2025, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa el proyecto de Plan y señala que el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL CONDÓN – 2025", ha sido elaborado con los contenidos mínimos que establece la Directiva para la Formulación de Planes





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de junio de 2025.

Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, por lo que otorga opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 187-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 19 de febrero de 2025 la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga opinión presupuestal favorable, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Meta SIAF	: 002 Mejoramiento del acceso de la Población
Específica de Gato	: 2.3.1.5.1.2. Papelería en General, útiles.
Importe	: S/. 600.00 SOLES

Que, con Informe N° 098-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 010-2025-DIRESA-HRM/05-LCCCH; emite opinión favorable al "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL CONDÓN - 2025" y lo remite a la Dirección Ejecutiva para su aprobación correspondiente;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco Obstetricia, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva para la emisión del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2025, el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL CONDÓN - 2025" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de quince (15) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

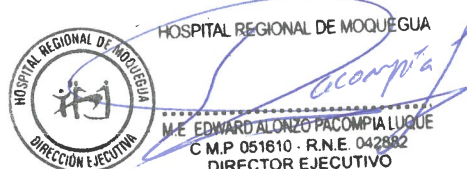
**Artículo 2º.-** El "Plan de Actividades por el día Internacional del Condón - 2025", será financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a la disponibilidad presupuestal, atendida por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** al Departamento de Gineco - Obstetricia, el monitoreo y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 4º.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

EAPL/DIRECCIÓN  
JCMH/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. GESTIÓN DE LA C.  
(01) DPTO. GINECO OBST.  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.  
(01) ARCHIVO



## GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


## HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

## CONSULTA EXTERNA – SERVICIO OBSTETRICIA



## PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA INTERNACIONAL DEL CONDON

2025

  
Rafael D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

## I. INDICE

II.	INTRODUCCION.....	3
III.	FINALIDAD.....	4
IV.	OBJETIVOS.....	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI.	BASE LEGAL.....	5
VII.	CONTENIDO .....	6
7.1.	DEFINICIONES OPERACIONALES.....	6
7.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
7.2.1.	Problema.....	10
7.2.2.	Causas del Problema.....	10
7.2.3.	Alternativa de solución .....	11
7.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.11	
7.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
7.4.1.	Descripción Operativa de Las Actividades.....	11
7.4.2.	Cronograma de Actividades.....	11
7.5.	PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
7.6.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION DEL PLAN.....	14
VIII.	RESPONSABLES.....	15
IX.	ANEXOS.....	16



*[Handwritten signature]*  
RUIB. Paredes Yicra  
OBSTETRA  
COP. 28343


## II. INTRODUCCION.

La estrategia sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva es responsable de fomentar el ejercicio de una sexualidad responsable, basada en relaciones de igualdad y equidad entre ambos sexos, así como en el pleno respecto de la integridad física del ser humano, con la finalidad de proteger la salud y la vida.


De tal modo se incentiva el uso adecuado del condón y así prevenir infecciones por transmisión sexual y evitar embarazos no planificados, de tal modo la Fundación Mundial para el Cuidado del Sida impulsó la creación del condón en el año 2012, como una forma de incentivar el uso responsable del preservativo y ayudar a reducir las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el 13 de febrero se conmemora en el mundo el “Día Internacional del Condón” precisamente para proteger el amor, la salud y la vida.

Este día conmemora la creación y uso de este elemento como es el preservativo, y es acogido en más de 31 países, destacando que el origen del condón como preservativo se remonta en el pasado hasta 15 mil años a.c. como función exclusivamente preventiva. De allí viene las entregas gratuitas de condones conjuntamente con la orientación y consejería informativa, dirigida fundamentalmente a los jóvenes y adultos con el propósito de informar a la población sobre la importancia del uso del condón como método anticonceptivo, prevenir las infecciones de transmisión sexual para que conozcan las normas responsables de salud sexual.

Según la Organización Mundial de la Salud hay un millón de personas en el mundo afectadas por algún tipo de infección de transmisión sexual cada día. Por ello mediante estas intervenciones promovemos el uso correcto y responsable del condón, además se informa a la población sobre la importancia del uso correcto del condón masculino y condón femenino.



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



Se estima que en el Perú existen 91 000 personas que viven con VIH, es importante señalar que el 98.7% de los casos se transmitieron por relaciones sexuales sin protección, por eso la importancia que tiene el uso correcto del condón como medida de prevención a lo antes mencionado.

Por tal motivo los establecimientos de salud del Ministerio de Salud entregan en forma gratuita los preservativos masculinos y femeninos, informando a la población a usarlo de manera correcta porque es la única barrera para prevenir el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y embarazos no planificados.

### III. FINALIDAD:

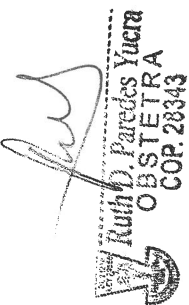
Contribuir a que el personal asistencial y administrativo que labora Hospital Regional de Moquegua, así como los usuarios que acuden por los diferentes servicios que brinda, puedan comprender la importancia de utilizar el preservativo masculino o femenino, pues de esta forma evitan contagiarse de alguna infección de transmisión sexual o un embarazo no deseado.

### IV. OBJETIVOS:

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Incentivar el correcto uso del preservativo masculino y femenino mediante actividades educativas y la entrega de insumos, dirigidas a la población para prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual/ VIH-SIDA y evitar los embarazos no deseados.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

- Educar sobre el uso correcto del preservativo masculino y femenino modificando conductas sexuales de riesgo de contraer VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.
- Informar sobre el correcto uso del preservativo masculino y femenino para reducir el número de embarazos no deseados y los embarazos en adolescentes.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN:

La actividad estará dirigida a los trabajadores administrativos, asistenciales y a los usuarios que acude al Hospital Regional Moquegua.

## VI. BASE LEGAL:

- Ley N°26842 Ley General de Salud.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Resolución Ministerial N°668-2004/MINSA, que aprueba el documento “Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva”.
- Norma Técnica N°290-2006/MINSA, que aprueba el Manual de Orientación y Consejería de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N°278-2008/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Adecuación Cultural de la Orientación y Consejería en la Salud Sexual y Reproductiva”.
- Resolución Ministerial N°164-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°020-MINSA/DGSP-V01: “Directiva Sanitaria para la implementación del tamizaje de prueba rápida para VIH en mujeres en edad fértil en los Servicios de Planificación Familiar”.
- Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar N°124-2016-MINSA.



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP: 28343

- Decreto Supremo N°012-2023-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional.

## VII. CONTENIDO

### 7.1 Definiciones Operacionales:

**7.1.1. ATENCIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SERVICIOS DIFERENCIADOS PARA LOS ADOLESCENTES:** Es la provisión continua y con calidad de una atención integral, orientada hacia la promoción, prevención, acceso a métodos anticonceptivos, recuperación y rehabilitación en salud sexual y reproductiva, en el contexto de su vida en familia y en la comunidad. Esta atención se realiza en horarios diferenciados y ambientes exclusivos, y de acuerdo a las disposiciones normativas (Norma Técnica de Salud: “Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes”). Se brinda también en los centros de desarrollo juvenil (CDJ) donde se atiende al adolescente a través de: orientación/consejería, talleres formativos, animación sociocultural y atención clínica. En estos espacios, se abordan temas como la salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de las/os adolescentes.

**7.1.2. ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA:** Es el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no sólo el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual.

**7.1.3. CONSULTORIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR:** Consultorio que es parte de la unidad productora de servicios de consulta externa en un establecimiento de salud, y que provee atención relacionada a la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, con énfasis en metodología anticonceptiva.



  
Ruth D. Parentes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

**7.1.4. EDAD FÉRTIL:** Etapa de la vida del hombre y de la mujer durante la cual se posee la capacidad biológica de la reproducción. De 15 a 49 años.

**7.1.5. EQUIDAD DE GÉNERO:** procesos o acciones que se realizan para eliminar formas de discriminación en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

**7.1.6. GÉNERO:** Relaciones entre hombres y mujeres que se generan como resultado de una construcción social basada en las diferencias sexuales.

**7.1.7. MÉTODO ANTICONCEPTIVO:** Procedimiento que previene o reduce significativamente las posibilidades de una fecundación en mujeres fértiles, ya sean ellas o sus parejas quienes los usen. En lo posible, los métodos anticonceptivos deben cumplir con requisitos y características que permitan a las personas alcanzar sus metas reproductivas en forma efectiva y segura para su salud y de acuerdo a su situación de vida.

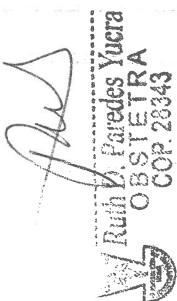
**7.1.8. ORIENTACIÓN y CONSEJERÍA:** Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

**7.1.9. PLANIFICACIÓN FAMILAR:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a mujeres y hombres en edad fértil, dentro de las cuales se encuentra la información, educación, orientación/consejería y la prescripción y provisión de métodos anticonceptivos, para que las personas o parejas ejerzan el derecho a decidir libre y responsablemente, si quieren o no tener hijos, así como el número y el espaciamiento entre ellos.


**7.1.10. SESIÓN EDUCATIVA:** Técnica educativa de carácter informativo, orientada a un propósito específico con respecto de un grupo determinado.

**7.1.11. USUARIO/A:** Persona que utiliza un método anticonceptivo temporal o le ha sido practicado alguno de los métodos anticonceptivos permanentes.

**7.1.12. USUARIA/O CONTINUADORA:** Usuarios continuos son aquellos individuos que utilizan anticonceptivos y lo confirman en una fecha dada.



Ruth V. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



Generalmente se cuentan y se reportan por separado de los clientes nuevos del programa y de los nuevos aceptantes de un método.

**7.1.13. USUARIO/A NUEVO/A:** Persona que acepta por primera vez en su vida, usar un método anticonceptivo. Puede ser calificada como nuevo/a, tantas veces cómo métodos existan.

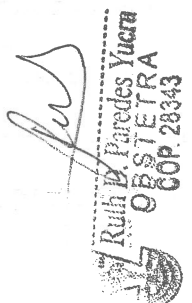
**7.1.14. USUARIO POTENCIAL:** En el caso de las mujeres, una usuaria potencial es cualquier mujer en edad reproductiva que esté en riesgo de quedar embarazada, que no utiliza la anticoncepción y que no desea embarazarse por el momento. En el caso de los hombres, un usuario potencial es cualquier hombre sexualmente activo que no utiliza ningún método anticonceptivo.

**7.1.15. PLAN OPERATIVO:** A diferencia del plan estratégico (el cual plantea las estrategias o iniciativas generales que utilizará un programa para lograr sus objetivos), un plan operativo plantea los proyectos o actividades específicos (de acuerdo con el plan estratégico) que se llevarán a cabo y el cronograma y los recursos necesarios para completar dichos proyectos o actividades.

**7.1.16. SPOT DE VIDEO:** Un spot de video es una breve pieza publicitaria diseñada para transmitirse a través de medios visuales, como la televisión, el cine, las plataformas de transmisión en línea, o incluso redes sociales. El objetivo principal de un spot de video es promocionar un producto, servicio, evento o marca de manera efectiva en un corto período de tiempo. Estos spots suelen tener una duración limitada, generalmente entre 15 y 60 segundos, aunque su longitud puede variar según el medio y los objetivos de la campaña publicitaria.

**7.1.17. SPOT DE AUDIO:** Un spot publicitario es una pieza audiovisual de alto nivel que generalmente se emite en televisión, el cine, Es muy empleado por las empresas para presentar sus productos.

**7.1.18 CONSENTIMIENTO INFORMADO EN MATERIA DE PLANIFICACION FAMILIAR:** Es el acto en el que la persona expresa voluntariamente su aceptación para que se le realice un procedimiento



Ruth E. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

8

anticonceptivo, como resultado de un proceso de información y explicación detallada sobre todos los aspectos del uso de la anticoncepción que permitan su toma de decisión, la cual puede suspender en cualquier momento a solicitud del propio interesado, el derecho de toda persona a expresar su consentimiento previo e informado en materia de planificación familiar es distinto al contemplado por el artículo 4 de la ley General de Salud en lo que respecta estrictamente al tratamiento médico.

**7.1.19. CONSEJERIA PRE TEST PARA VIH:** La consejería denominada pre test se desarrollará antes de que la persona se realice una prueba para despistaje de VIH, mientras que todo examen deberá llevar la firma y el sello del médico tratante y del consejero, condición que debe ser exigida antes de la prueba.

**7.1.20. CONSEJERIA PRE TEST PARA VIH:** La consejería posterior a la prueba tiene como objetivo que el usuario conozca su estado serológico; ofrece oportunidad de trabajar prevención en caso de resultado negativo y garantiza un manejo adecuado de la reacción que se desprende en caso de que el resultado sea positivo.



## 7.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.

### 7.2.1. Antecedentes:

Según la Organización Mundial de la Salud, hay un millón de personas en el mundo afectadas por algún tipo de Infección de Transmisión Sexual (ITS) cada día. Así mismo el UNFPA (Organismo de las Naciones Unidas dedicado a la salud sexual y reproductiva) en su informe El Estado de la Población Mundial 2022, informa que a nivel mundial un total de 121 millones de embarazos, no son intencionales y que al poner en las manos de las mujeres y las niñas el poder de tomar la decisión fundamental de quedar o no embarazadas, no es una opción en absoluto.

La realidad en Perú es similar. En los últimos cinco años, 52.1% de los nacimientos ocurridos no habían sido planeados en el momento de su concepción (ENDES 2020). Es decir, 1 de cada 2 nacimientos ocurridos no fueron intencionales.

En el Perú, según el Minsa hay 98 000 personas viviendo con el VIH (PVV) que habitan en todas las regiones del país. Tenemos una epidemia concentrada, con una prevalencia baja en población general (0.3 %), pero elevada en las poblaciones clave (10 % en hombres que tienen sexo con hombres, 31 % en mujeres transgénero) y en otras poblaciones vulnerables, como las poblaciones indígenas amazónicas (1.8 % en la población awajún) y migrante venezolana (0.6 %).

En Moquegua según la encuesta demográfica y de salud familiar realizada el 2020 por ENDES, el condón masculino tiene el mayor porcentaje de uso entre las mujeres unidas residentes en Moquegua (23,7%). Le siguen la esterilización femenina (16,3%), el uso de la inyección (9,5%) y el DIU (4,5%).

Según los datos del Minsa, el condón masculino tiene una eficacia de uso del 95 % y el condón femenino del 79 %. Por ello, es importante tener en cuenta el uso correcto y responsable de este método de prevención.

El Servicio de Planificación Familiar del Hospital Regional de Moquegua queriendo disminuir el contagio de Infecciones de Transmisión Sexual y evitar los embarazos no deseados, se ha creído por conveniente realizar este plan de trabajo para mejorar el conocimiento del uso correcto del preservativo masculino y femenino.

**7.2.2. Problema:** Deficiente conocimiento del correcto uso del preservativo masculino y femenino de la población y de su importancia para disminuir el contagio de Infecciones de Transmisión Sexual/VIH-SIDA y evitar los embarazos no deseados.

**7.2.3. Causas:**

- Falta de información sobre el uso y utilidad del preservativo.
- Desconocimiento sobre la existencia del servicio de planificación que cuenta el Hospital Regional Moquegua.
- Desconocimiento de que los métodos anticonceptivos son de distribución gratuita en todos los establecimientos de salud.
- Poco conocimiento sobre la prevención de las ITS y el VIH SIDA.



#### 7.2.4. Alternativa de Solución:

- Mayor difusión del servicio de planificación familiar a través de la página institucional de Facebook y su inclusión en la cartera de servicios de consulta externa
- Creación de spot de video sobre tema de uso correcto de preservativo que se transmitan en los televisores que están ubicados en todos los servicios del hospital regional Moquegua.
- Sesiones educativas sobre planificación familiar.

### 7. 3. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

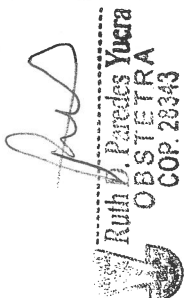
El presente plan se encuentra articulado al OEI.01. mejorar las condiciones de salud en el departamento, y con la acción estrategia institucional AEI.01.01 (Atención Integral al niño y la Gestante en el departamento del PEI 2024-2028) y la actividad operacional mejoramiento del acceso de la población a métodos de planificación familiar (5000042)



#### 7.4. ACTIVIDADES POR OBSJETIVOS

##### 7.4.1. Descripción de Actividades

- Se realizará campañas tamizaje de VIH, Sífilis y Hepatitis b, y entrega de preservativos en los ambientes del Hospital regional.
- Se elaborarán spot de audio informativos en coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional Moquegua.
- Se elaborarán spot de video educativos, en coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Se desarrollarán sesiones educativas sobre el uso correcto del preservativo.



Ruth Z. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

## 7.5. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
• Educar sobre el uso correcto del preservativo modificando conductas sexuales de riesgo de contraer VIH e Infecciones de Transmisión Sexual.	video institucional: uso correcto del preservativo	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	0	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	sesión educativa	REGISTRO	MENSUAL	10				2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	100	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa y entrega de preservativos	REGISTRO	MENSUAL	1				2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	500	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña: Tamizaje de ITS (Prueba rápida vih, sífilis y hepatitis b)	REGISTRO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	spot de audio: Día mundial del preservativo	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
• Informar sobre correcto uso del preservativo masculino y femenino para reducir el número de embarazos no deseados y los embarazos en adolescentes.2	video institucional: uso correcto del preservativo	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	sesión educativa	REGISTRO	MENSUAL	10					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa y entrega de preservativos	REGISTRO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	spot de audio: Día mundial del preservativo	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
<b>TOTAL, PRESUPUESTO S/</b>									600.00	

## 7.6. ACCIONES MONITOREO, SUPERVISION DEL PLAN

Unidad Orgánica: GINECO OSBETRICIA

Objetivo general del plan: incentivar el correcto uso del preservativo masculino y femenino, mediante actividades educativas y la entrega de insumos, dirigidas a la población para prevenir las infecciones de transmisión sexual. VIH – SIDA y evitar embarazos no deseados.

Estructura programática operativa			estructura programática del presupuesto								
CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS			EJECUCION PRESUPUESTAL (S/)								
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	I SEMESTRE			I SEMESTRE			ANUAL		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
• EDUCAR SOBRE EL USO CORRECTO DEL PRESERVATIVO, MODIFICANDO CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO DE CONTRAER VIH e INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL	Video institucional: uso correcto del preservativo	NUMERO	1								
	Sesión educativa	REGISTRO	10								
	Campaña informativa y entrega de preservativos	REGISTRO	1								
	Campaña: tamizaje de ITS (prueba rápida de VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B)	REGISTRO	1								
	Spot de audio: día mundial del preservativo	NUMERO	1								
• INFORMAR SOBRE CORRECTO USO DEL PRESERVATIVO MASCULINO Y FEMENINO PARA REDUCIR EL NUMERO DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.	Video institucional: uso correcto del preservativo	NUMERO	1								
	Sesión educativa	REGISTRO	10								
	Campaña informativa y entrega de preservativos	REGISTRO	1								
	Spot de audio: día mundial del preservativo	NUMERO	1								

## VII. RESPONSABLES

De responsabilidad Regional.

Nº	Nombres y Apellidos	cargo	Teléfono
1	Ruth Denis Paredes Yucra	Encargado del Componente Planificación Familiar	986742688
2	Nancy Romero Mayta	Coordinadora del Componente Materno Perinatal	952345220
3	Myrian Mayela Alejo Ramos	Coordinadora del Servicio de Obstetricia	982345756
4	Roselena Rivera Vásquez	Jefa Departamento Gineco-Obstetricia	953628960

## VIII. ANEXOS (MATERIAL REQUERIDO PARA COMPRA)

a. MATERIAL EDUCATIVA POR EL DIA MUNDIAL DEL CONDON

2025



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

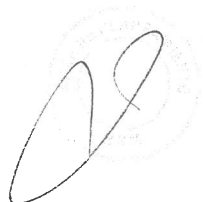
TRIPTICO POR EL DIA DEL CONDON

**b. LISTA DE REGISTRO DE ASISTENTES A SESIONES  
EDUCATIVAS Y TAMIZAJES DE VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B.**

**CONSULTA EXTERNA**

**SERVICIO: OBSTETRICIA**

N°	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DNI	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					



Ruth D. Arellano Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343